



Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Lima, Perú.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Perú

Índice

Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe - Lima - Perú	3
Comisión Multisectorial para el seguimiento y evaluación del Consenso de Montevideo	4
El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo	5
La Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo	6
10 áreas prioritarias	7
Las medidas priorizadas en el Consenso de Montevideo	8
Área 1: Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos (6 medidas prioritarias)	8
Área 2: Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (11 medidas prioritarias)	9
Área 3: Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos (15 medidas prioritarias)	11
Área 4: Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva (13 medidas prioritarias)	13
Área 5: Igualdad de género (18 medidas prioritarias)	15
Área 6: Migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes (10 medidas prioritarias)	18
Área 7: Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad (9 medidas prioritarias)	20
Área 8: Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos (7 medidas prioritarias)	21
Área 9: Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial (7 medidas prioritarias)	22
Área 10: Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población y desarrollo (10 medidas prioritarias)	23

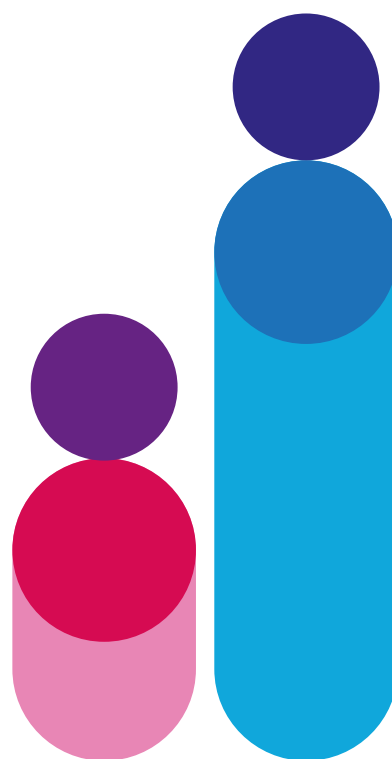
Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe Lima - Perú

La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y es la instancia regional de mayor relevancia en el seguimiento a los temas de población y desarrollo. Sus acuerdos trazan importantes rutas para el diseño de políticas públicas en favor de las poblaciones, tanto en el nivel nacional como regional.

En el año 2013, tuvo lugar la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo bajo el título “Integración total de la dinámica de la población en el desarrollo sostenible basado en los derechos con equidad: clave para la agenda más allá de 2014”. En esta primera reunión, 38 países de la región aprobaron el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo que constituye la expresión regional del seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y el Desarrollo de El Cairo después de 2014.

En el año 2015 se llevó a cabo la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en Ciudad de México, titulada “Las dinámicas de población como eje del desarrollo sostenible: la implementación del Consenso de Montevideo para la superación de las desigualdades en el marco de los derechos humanos”. En esta reunión se aprobó la Guía Operacional del Consenso de Montevideo que establece un conjunto de lineamientos para facilitar la implementación de las medidas que fueron elaboradas por un grupo ad hoc de países de la región.

Del 7 al 9 de agosto del 2018 se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL y el Gobierno del Perú, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas: UNFPA.



En esta tercera reunión, los países latinoamericanos y caribeños revisarán el avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y se espera tener como resultado el Informe Regional de Implementación del Consenso de Montevideo, que se elaborará a partir de los informes nacionales presentados por cada uno de los países que suscribieron el Consenso de Montevideo, quienes reportarán, mediante sus informes, el grado de avance en su implementación a nivel nacional, identificando progresos, retos y buenas prácticas.



Comisión Multisectorial para el seguimiento y evaluación del Consenso de Montevideo

Los países de América Latina y el Caribe se comprometieron a crear mecanismos nacionales para impulsar la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, incluyendo la participación de las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, acordaron mejorar los sistemas de información, los datos y las estadísticas para dar cuenta de las realidades y los avances en cada país.

En el Perú se creó la Comisión Multisectorial para el seguimiento y evaluación del Consenso de Montevideo (CMSCM), mediante el Decreto Supremo N° 051-2016-PCM de 22 de julio de 2016. Se trata de un mecanismo de coordinación de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el Consenso y está integrada por 17 entidades públicas a nivel nacional:

- 1 **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que preside la Comisión**
- 2 **Presidencia del Consejo de Ministros**
- 3 **Ministerio de Salud**
- 4 **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**
- 5 **Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**
- 6 **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**
- 7 **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**
- 8 **Ministerio de Educación**
- 9 **Ministerio de Cultura**
- 10 **Ministerio de Relaciones Exteriores**
- 11 **Ministerio del Ambiente**
- 12 **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**
- 13 **Ministerio de Agricultura y Riego**
- 14 **Ministerio del Interior**
- 15 **Ministerio de la Producción**
- 16 **Ministerio de Energía y Minas**
- 17 **Instituto Nacional de Estadística e Informática**

La Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial está a cargo de la Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuya principal responsabilidad es el brindar apoyo técnico y administrativo permanente.

La Comisión Multisectorial tiene las siguientes funciones:

- A Emitir informes sobre las modificaciones normativas que deberían realizarse para implementar en la sede nacional el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas (CIPD, El Cairo - 1994) y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y El Caribe de 2013.
- B Emitir informes sobre las acciones realizadas por el Estado peruano en la implementación del Programa de Acción de la CIPD y del Consenso de Montevideo.

Desde su creación, la Comisión Multisectorial ha sesionado periódicamente y, producto de un proceso participativo, ha contribuido activamente a la revisión y elaboración de la Guía Operacional para la Implementación y Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y en la formulación de los indicadores que sirven de base para dicho seguimiento.

En marzo de 2018, la Comisión elaboró el Informe de Perú sobre el Avance en la Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. El informe reporta el nivel de cumplimiento de 85 indicadores y se incluyen los aportes de las organizaciones de sociedad civil del Perú que participan en la Comisión Multisectorial en calidad de observadores y realizan el seguimiento al Programa de Acción de la CIPD y del Consenso de Montevideo.

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

El Consenso de Montevideo constituye una pieza fundamental del proceso de seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después del 2014, y del proceso de examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por lo que es el acuerdo intergubernamental reciente más importante en la región en materia de población y desarrollo.

Tanto el Consenso de Montevideo como la Agenda 2030 enfrentan las desigualdades e inequidades, llamando a la promoción de un crecimiento inclusivo que fortalezca a las instituciones nacionales para que se tornen más transparentes y efectivas, y sean capaces de garantizar los derechos humanos de todas las personas y una prosperidad sostenible en el país.

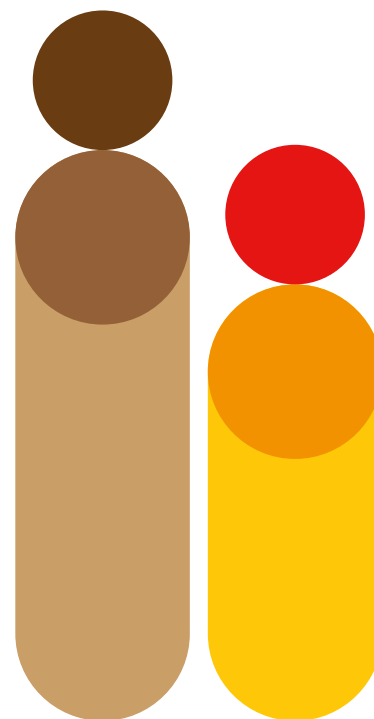
El Consenso de Montevideo es una poderosa herramienta para que los Estados avancen en la lucha contra las desigualdades y progresen hacia la universalización de los derechos y el desarrollo sostenible.



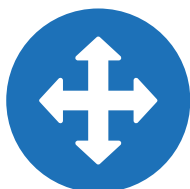
La Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo

Los países cuentan con un instrumento técnico, la Guía Operacional para la ejecución y el seguimiento del Consenso de Montevideo, que brinda pautas para su implementación, incluyendo herramientas de monitoreo.

La Guía Operacional es el resultado de un largo proceso participativo iniciado en la primera reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, realizada en Santiago en noviembre de 2014. Esta herramienta constituyó la contribución de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe a la Segunda Reunión de la Conferencia Regional realizada en la Ciudad de México, en octubre de 2015.



La Guía Operacional en términos generales:



Contiene orientaciones específicas dirigidas a los países de la región para la implementación de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y ofrece insumos relevantes para el monitoreo de dicha implementación, tanto a escala nacional como regional. Está destinada a promover la concreción operativa y contribuir al seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.



Señala que cada país tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de El Cairo y en el Consenso de Montevideo de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, y de forma compatible con los derechos humanos, universalmente acordados.



Plantea que las líneas de acción, las metas y los indicadores no constituyen listas exhaustivas, sino que más bien son referenciales y que pueden adaptarse y complementarse en el ámbito nacional de acuerdo con las especificidades de cada país.

10 áreas prioritarias

El Consenso de Montevideo es la hoja de ruta estratégica para la acción en materia de población y desarrollo en la región y es de carácter integral e indivisible. Bajo su marco, cada país puede elegir diferentes vías para alcanzar las medidas priorizadas. El Consenso de Montevideo aborda diez áreas prioritarias:

1

Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos:

Es el marco general que debe guiar la profundización de las políticas públicas y las acciones necesarias para erradicar la pobreza, la exclusión y la desigualdad.

2

Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes:

Garantizar a la juventud las oportunidades para vivir libres de pobreza y violencia, invirtiendo en la educación pública, la salud y el empleo; facilitando su participación en las decisiones que les afectan; implementando programas de educación sexual integral y de salud sexual y reproductiva para una sexualidad informada y responsable.

3

Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos:

Formular políticas diferenciadas por género que aseguren la calidad de vida de las personas mayores, ampliando los sistemas de protección y seguridad social.

4

Acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva:

Proteger el ejercicio libre y responsable de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, mediante la provisión de servicios de salud de calidad que prevengan la muerte materna, el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual como el VIH y Sida y el aborto inseguro.

5

Igualdad de género:

Construir políticas de desarrollo que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos político, económico, cultural, social y familiar, para poner fin a la desigualdad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres y las niñas.

6

La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes:

Elaborar estrategias integrales, tanto globales como regionales y nacionales, para defender los derechos humanos de las personas migrantes, aprovechar las oportunidades y hacer frente a los desafíos de la migración.

7

Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad.

Ejecutar planes de gestión territorial centrados en las personas y ambientalmente sostenibles, que reduzcan las desigualdades entre territorios y mitiguen el impacto de los desastres socio-ambientales.

8

Interculturalidad y derechos de pueblos indígenas:

Garantizar los derechos humanos y territoriales de los pueblos indígenas mediante la adopción y cumplimiento de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

9

Afrodendientes y combate al racismo y a la discriminación racial:

Promover el desarrollo de las personas afroendientes a través de planes y programas de acción afirmativa, con especial énfasis en adolescentes y mujeres afro. Acatar las disposiciones de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

10

Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población y desarrollo:

Implementar y consolidar marcos institucionales, instrumentos operativos, sistemas de seguimiento y recursos para la acción en materia de población y desarrollo en la región, que den cuenta de los desafíos emergentes en este ámbito.

Para cada área se identificaron medidas específicas, adoptándose en total 108 medidas prioritarias, cuyo logro redundará en el bienestar de más de 600 millones de personas en la región de América Latina y el Caribe; 31 millones de ellas en el Perú.

Las medidas priorizadas en el Consenso de Montevideo

El Consenso de Montevideo es la hoja de ruta estratégica para la acción en materia de población y desarrollo en la región y es de carácter integral e indivisible. Bajo su marco cada país puede elegir diferentes vías para alcanzar las medidas priorizadas.

El Consenso de Montevideo aborda diez áreas prioritarias:

Área 1:

Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos (6 medidas prioritarias)

- 1 Profundizar las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza y romper los círculos de exclusión y desigualdad como condición para lograr el desarrollo de la región.
- 2 Aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, e incrementar los esfuerzos tendientes a su reconocimiento, promoción y protección, con el fin de eliminar las desigualdades y fomentar la inclusión social.
- 3 Establecer y fortalecer la institucionalidad pública encargada de los temas de población y desarrollo, a escala nacional y sub-nacional y asegurar su integralidad y sostenibilidad, con la participación activa de otros actores no gubernamentales.
- 4 Asegurar la plena integración de la población y su dinámica en la planificación del desarrollo sostenible, las políticas sectoriales y las políticas y programas públicos en general –en particular en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial– a escala nacional y sub-nacional, haciendo uso del conocimiento y la información sociodemográfica y aprovechando los avances tecnológicos.
- 5 Buscar el desarrollo sostenible como medio para asegurar el bienestar humano equitativamente compartido por todos los pueblos hoy y en el futuro, garantizando que las interrelaciones entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo sean plenamente reconocidas, convenientemente administradas y establecidas en un equilibrio armonioso y dinámico con la salud de la biodiversidad y los ecosistemas.
- 6 Garantizar un patrón de producción y consumo sostenibles y evitar el agravamiento de los cambios climáticos indeseados provocados por las actividades antrópicas.

Área 2:

Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (11 medidas prioritarias)

- 7 Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sin ningún tipo de discriminación, las oportunidades para tener una vida libre de pobreza y de violencia, la protección y el ejercicio de sus derechos humanos, la disponibilidad de opciones, y el acceso a la salud, la educación y la protección social.
- 8 Garantizar la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación, fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud.
- 9 Invertir en la juventud, a través de políticas públicas específicas y condiciones diferenciales de acceso, especialmente en la educación pública, universal, laica, intercultural, libre de discriminación, gratuita y de calidad, para lograr que sea una etapa de vida plena y satisfactoria, que les permita construirse a sí mismos como personas autónomas, responsables y solidarias, capaces de enfrentar creativamente los retos del siglo XXI.
- 10 Promover e invertir en políticas de trabajo y empleo, y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato.
- 11 Asegurar la efectiva implementación de programas de educación integral para la sexualidad, reconociendo la afectividad, desde la primera infancia, respetando la autonomía progresiva del niño y de la niña, y las decisiones informadas de adolescentes y jóvenes sobre su sexualidad, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos.

- 12 Implementar programas de salud sexual y salud reproductiva integrales, oportunos y de calidad para adolescentes y jóvenes que incluyan servicios de salud sexual y salud reproductiva amigables, con perspectiva de género, derechos humanos, intergeneracional e intercultural, y que garanticen el acceso a métodos anticonceptivos modernos, seguros y eficaces, respetando el principio de confidencialidad y privacidad, para que adolescentes y jóvenes ejerzan sus derechos sexuales y derechos reproductivos, tengan una vida sexual responsable, placentera y saludable, eviten los embarazos tempranos y los no deseados, la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual; y tomen decisiones libres, informadas y responsables con relación a su vida sexual y reproductiva y al ejercicio de su orientación sexual.
- 13 Poner en práctica o fortalecer políticas y programas para evitar la deserción escolar de las adolescentes embarazadas y las madres jóvenes.
- 14 Dar prioridad a la prevención del embarazo en la adolescencia y eliminar el aborto inseguro, mediante la educación integral en sexualidad, y el acceso oportuno y confidencial a la información, asesoramiento, tecnologías y servicios de calidad, incluida la anticoncepción oral de emergencia sin receta y los condones femeninos y masculinos.
- 15 Diseñar estrategias intersectoriales dirigidas a ayudar a las mujeres a prevenir el embarazo subsiguiente en la adolescencia, incluida la atención prenatal, del parto y posparto, el acceso a métodos anticonceptivos, a las acciones de protección y asistencia y a la justicia.
- 16 Garantizar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes las oportunidades y capacidades para una sana convivencia y una vida libre de violencia, mediante estrategias intersectoriales que actúen sobre los determinantes que dificultan la convivencia y promueven la violencia, que brinden una formación que promueva la tolerancia y el aprecio por las diferencias, el respeto mutuo y de los derechos humanos, la resolución de conflictos y la paz desde la primera infancia, y aseguren la protección y el acceso oportuno a la justicia de las víctimas y la reparación del daño.
- 17 Garantizar también datos estadísticos confiables, desagregados por sexo, edad, condición migratoria, raza, etnia, variables culturales y ubicación geográfica en materia de educación, salud, en particular salud sexual y salud reproductiva, empleo y participación de adolescentes y jóvenes.

Área 3:

Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos (15 medidas prioritarias)

- 18 Formular políticas con perspectiva de género que aseguren un envejecimiento de calidad, tanto para las personas que viven en las ciudades como en el campo y en la Selva.
- 19 Formular y ejecutar políticas, planes y programas públicos (a todos los niveles político-administrativos) para que consideren la evolución de la estructura por edades, en particular el envejecimiento de la población, y las oportunidades y desafíos asociados a esta evolución en el mediano y largo plazo.
- 20 Desarrollar políticas a todo nivel (nacional, federal y local) tendientes a garantizar la calidad de vida, el desarrollo de las potencialidades y la participación plena de las personas mayores, atendiendo a las necesidades de estímulos (intelectuales, afectivos y físicos) y contemplando la diferente situación de hombres y mujeres, con especial énfasis a los grupos más susceptibles de discriminación.
- 21 Asegurar la incorporación y participación equitativa de las personas mayores en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas que les conciernen.
- 22 Erradicar las múltiples formas de discriminación que afectan a las personas mayores, incluyendo todas las formas de violencia contra mujeres y hombres mayores, teniendo en cuenta las obligaciones de los Estados con respecto a un envejecimiento con dignidad y derechos.
- 23 Establecer o consolidar programas de derechos humanos que enfrenten y eliminen las violencias en la esfera pública y privada que afectan a las personas mayores.
- 24 Otorgar la más alta prioridad a las personas mayores en los planes de prevención, mitigación y atención de desastres, incluidas la preparación para los desastres, la capacitación de trabajadores en la prevención y atención de situaciones de emergencia y la disponibilidad de bienes y servicios.

- 25 Formular políticas destinadas a aprovechar la oportunidad única que ofrece el bono demográfico que incluyan de manera articulada la inversión en educación y salud, y la generación de empleo decente sobre la base de la solidaridad intergeneracional.
- 26 Adecuar las políticas de salud a los desafíos del variado y cambiante perfil epidemiológico resultante del envejecimiento y la transición epidemiológica, reforzando la lucha para erradicar las enfermedades transmisibles e implementando acciones de prevención y tratamiento de las enfermedades crónicas.
- 27 Incorporar a las personas mayores como foco prioritario de las políticas públicas y como actores fundamentales en la formulación e implementación de las políticas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.
- 28 Fomentar políticas de vida activa, productiva y de ahorro que permitan a largo plazo vivir el envejecimiento dignamente.
- 29 Favorecer el desarrollo y acceso a cuidados paliativos, para asegurar una muerte digna y sin dolor.
- 30 Promover el desarrollo de prestaciones y servicios en seguridad social, salud y educación en los sistemas de protección social destinados a que las personas mayores avancen en calidad de vida, seguridad económica y justicia social.
- 31 Incluir el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios socio sanitarios y beneficios económicos que maximicen la autonomía, en particular de las personas mayores, y garanticen los derechos, la dignidad y el bienestar de las familias y las personas mayores, incluyendo el derecho a un muerte digna y bien atendida, sin ningún tipo de discriminación ni violencia.
- 32 Ampliar los sistemas de protección y seguridad social, con perspectiva de género, incorporando a las mujeres que han dedicado sus vidas al trabajo productivo, trabajadoras domésticas, mujeres rurales y trabajadoras informales.

Área 4:

Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva (13 medidas prioritarias)

33

Promover, proteger y garantizar la salud y los derechos sexuales y los derechos reproductivos para contribuir a la plena realización de las personas y a la justicia social en una sociedad libre de toda forma de discriminación y violencia.

34

Promover políticas que contribuyan a asegurar que las personas ejerzan sus derechos sexuales que abarcan el derecho a una sexualidad plena en condiciones seguras, así como el derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, con respeto de su orientación sexual e identidad de género, sin coerción, discriminación ni violencia, y garantizar el derecho a la información y a los medios necesarios para su salud sexual y salud reproductiva.

35

Revisar la legislación, las normas y prácticas que restringen el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, incluida la provisión de servicios integrales amigables en el caso de adolescentes y jóvenes, y asegurar el acceso a la información completa sobre todas las opciones de servicios disponibles para todas las personas sin discriminación de ningún tipo, para asegurar que se cumplan en nuestra región los más altos estándares internacionales de protección a los derechos humanos y libertades fundamentales.

36

Desarrollar políticas y programas tendientes a erradicar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género en el ejercicio de los derechos sexuales y su manifestación.

37

Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y salud reproductiva de calidad, tomando en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres, adolescentes y jóvenes, personas LGBT, personas mayores y personas con discapacidad, prestando particular atención a personas en condición de vulnerabilidad y personas que viven en zonas rurales y remotas, y promoviendo la participación ciudadana en el seguimiento de los compromisos.

38

Promover la prevención y la detección oportuna y garantizar el acceso universal al tratamiento integral del VIH y Sida y de las infecciones de transmisión sexual y eliminar el estigma y la discriminación de que suelen ser víctimas las personas que viven con el virus.

- 39 Fortalecer las medidas de detección del VIH y Sida, y otras infecciones de transmisión sexual en mujeres embarazadas y de prevención de la transmisión vertical del virus.
- 40 Eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, incorporando en el conjunto de prestaciones integrales de los servicios de salud sexual y salud reproductiva, medidas para prevenir y evitar el aborto inseguro que incluyan la educación en salud sexual y salud reproductiva, el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces, y el asesoramiento y atención integral frente al embarazo no deseado y no aceptado y, asimismo, la atención integral después del aborto, cuando se requiera, sobre la base de la estrategia de reducción de riesgo y daños.
- 41 Promover programas de prevención y de autocuidado en salud sexual y salud reproductiva de los hombres.
- 42 Asegurar, en los casos en que el aborto es legal o está despenalizado en la legislación nacional, la existencia de servicios de aborto seguros y de calidad para las mujeres que cursan embarazos no deseados y no aceptados e instar a los demás Estados a considerar la posibilidad de modificar las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre la interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes, mejorando su calidad de vida y disminuyendo el número de abortos.
- 43 Asegurar el acceso efectivo de todas las mujeres a la atención integral en salud en el proceso reproductivo, específicamente a atención obstétrica humanizada, calificada institucional y de calidad, y a servicios óptimos.
- 44 Garantizar el acceso efectivo a una amplia gama de métodos anticonceptivos modernos, basados en evidencia científica con pertinencia cultural incluyendo la anticoncepción oral de emergencia.
- 45 Formular planes para fortalecer los mecanismos de detección de alteraciones del embarazo, incluida la preconcepción, elevar la calidad de atención prenatal con enfoque intercultural, garantizar la provisión de sangre segura para la atención del embarazo, parto y puerperio, y mejorar la atención humanizada del parto y el nacimiento y los cuidados perinatales integrales, teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, los niños, las niñas y las familias.
- 46 Garantizar una dotación suficiente de recursos financieros, humanos y tecnológicos para brindar un acceso universal a la salud sexual y la salud reproductiva de todos y todas, incluidos hombres, mujeres, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna.

Área 5:

Igualdad de género (18 medidas prioritarias)

47

Cumplir con el compromiso de fortalecer los mecanismos institucionales para la construcción de políticas de desarrollo con igualdad que garanticen la autonomía de las mujeres y la igualdad de género, dotándolos de autonomía y recursos humanos y financieros que les permitan incidir en forma transversal en la estructura del Estado, reconociendo el papel estratégico que desempeñan y elevándolos al más alto nivel.

48

Cumplir con el compromiso de incrementar y reforzar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en la formulación e implementación de las políticas en todos los ámbitos del poder público y en las tomas de decisiones de alto nivel.

49

Tomar medidas para promover y fortalecer la elaboración, implementación y rendición de cuentas de presupuestos sensibles al género, para lograr la igualdad de acceso a los gastos del sector público, la inclusión de principios de igualdad de género en las distintas etapas de planificación, asignación presupuestal y la satisfacción de necesidades sociales específicas de hombres y mujeres.

50

Cumplir con el compromiso de promover y asegurar la aplicación de la perspectiva de género y su intersección con la raza, la etnia, la edad, la clase social y la condición de discapacidad en todas las políticas públicas, especialmente aquellas de orden económico y cultural, y la articulación entre los poderes del Estado y los actores sociales, organizaciones de mujeres afrodescendientes, indígenas y jóvenes para garantizar la igualdad de género.

51

Promover la paridad y otros mecanismos que garanticen el acceso al poder en los sistemas electorales, como una condición determinante de la democracia y una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres en la sociedad que afecta sobre todo a aquellas en condición de vulnerabilidad, a través de la capacitación a mujeres líderes.

52

Adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de decisión por vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local, así como en los partidos y movimientos políticos.

- 53 Desarrollar y fortalecer las políticas y servicios universales de cuidado que estén basados en los estándares más altos de los derechos humanos, con perspectiva de igualdad de género y generacional que promuevan la prestación compartida entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias y los hogares, así como entre hombres y mujeres, y que faciliten el diálogo y la coordinación entre todas las partes involucradas.
- 54 Impulsar leyes y desarrollar y fortalecer políticas públicas de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género en materia de acceso a empleos decentes y permanencia en ellos, remuneraciones y toma de decisiones en el ámbito laboral, y que reconozcan el valor productivo del trabajo doméstico no remunerado y de cuidado.
- 55 Fortalecer la participación de mujeres en los puestos de toma de decisión y alto nivel de las empresas y la capacitación para hombres y mujeres en horarios compatibles con su vida familiar, y fomentar los liderazgos de mujeres empresarias.
- 56 Establecer mecanismos de prevención, presentación de quejas y sanción de las prácticas de hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como otras formas de acoso y violencia contra las mujeres y los hombres, especialmente en el espacio laboral y educativo.
- 57 Hacer efectivas las políticas adoptadas y tomar medidas preventivas, penales, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia, incluida la esterilización forzada, y estigmatización contra las mujeres y las niñas en los espacios públicos y privados, en particular los asesinatos violentos de niñas y mujeres por motivos de género, asegurando el acceso efectivo y universal a los servicios fundamentales para todas las víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género y prestando especial atención a las mujeres en situaciones de mayor riesgo, como las mayores, embarazadas, con discapacidad, grupos culturalmente diversos, trabajadoras sexuales, que viven con VIH/SIDA, lesbianas, bisexuales, transexuales, afrodescendientes, indígenas, migrantes que residen en las zonas de frontera, solicitantes de refugio y víctimas de trata, entre otras.
- 58 Reafirmar el compromiso y la voluntad política de América Latina y el Caribe, al más alto nivel, de combatir y eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, incluida la violencia intrafamiliar, el feminicidio y promover activamente la sensibilización sobre la implementación de la perspectiva de género entre los aplicadores de justicia.

- 59 Incrementar el acceso de los hombres, incluidos niños, adolescentes y jóvenes, a la información, la consejería y los servicios de salud sexual y salud reproductiva, y promover la participación igualitaria de los hombres en el trabajo de cuidados, a través de programas que sensibilicen a los hombres respecto de la igualdad de género, fomentando la construcción de nuevas masculinidades.
- 60 Desarrollar y fortalecer planes y programas dirigidos a reducir las disparidades en la representación y el desempeño de niños y jóvenes en el sistema educativo, con especial referencia al Caribe de habla inglesa.
- 61 Garantizar la corresponsabilidad del Estado, el sector privado, la comunidad, las familias, las mujeres y los hombres en el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, integrando el cuidado en los sistemas de protección social, mediante prestaciones, servicios y beneficios que maximicen la autonomía y garanticen los derechos, la dignidad, el bienestar y el disfrute del tiempo libre para las mujeres.
- 62 Mejorar los sistemas de estadística y los indicadores oficiales y registros administrativos, incorporando la perspectiva de género y avanzando en el reconocimiento del aporte económico y social de las mujeres en el desarrollo de las sociedades.
- 63 Fortalecer la capacidad de los países para elaborar y difundir estadísticas de género necesarias para la formulación de políticas públicas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- 64 Considerar la medición de la economía del cuidado a través de encuestas especializadas y la formulación de cuentas satélites del trabajo no remunerado y su incorporación en el sistema de cuentas nacionales.
- 65 Poner en marcha, con el apoyo de todas las tecnologías disponibles, servicios, programas y respuestas multisectoriales integrales e integrados, coordinados, interdisciplinarios, accesibles y sostenibles en todos los niveles, destinados a las mujeres que incluyan la atención especializada y confidencial de los casos de violencia, que cuenten con recursos adecuados y que reúnan instancias tales como policía, sector justicia, atención en salud integral, incluida la salud sexual y la salud reproductiva, los servicios médicos y psicológicos y asesoramiento, así como opciones de formación y generación de ingresos para promover la autonomía de las mujeres en todas sus dimensiones.

Área 6:

Migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes (10 medidas prioritarias)

66

Garantizar la plena inclusión de todos los asuntos de la migración internacional, incluidas las políticas de regularización migratoria, en las agendas y estrategias mundiales, regionales y nacionales para el desarrollo post-2015.

67

Brindar asistencia y protección a las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente a aquellos grupos en condición de vulnerabilidad, respetando cabalmente sus derechos y de acuerdo con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, destacando la necesidad de brindarles una atención integral en aquellos países de tránsito y destino.

68

Elaborar estrategias integrales globales y regionales para erradicar la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes, así como aprovechar los beneficios y enfrentar los desafíos que plantea la migración, entre ellos, aquellos derivados de las remesas y de la migración calificada en sectores de alta demanda, así como la participación diferenciada de hombres y mujeres y la transnacionalización del cuidado.

69

Promover la suscripción de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social que permitan acumular años de trabajo a los trabajadores migrantes.

70

Incorporar principios de coherencia y reciprocidad en la atención de las diversas situaciones que enfrentan los emigrantes de los países de la región, abarcando a todas las etapas del proceso migratorio, tanto los que acontecen en la escala intrarregional como fuera de la región.

71

Alcanzar resultados concretos a través del diálogo y la cooperación internacional sobre migración, derechos humanos y desarrollo, en los espacios existentes dentro de la región y en los que se vinculan con otras regiones del mundo, en particular Norteamérica y la Unión Europea, desde una perspectiva que reduzca las asimetrías existentes en este ámbito y que afirme los intereses de los países latinoamericanos y caribeños.

72

Proteger decididamente los derechos humanos, evitando toda forma de criminalización de la migración, garantizando el acceso a servicios sociales básicos, de educación y de salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva cuando corresponda, para todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, prestando particular atención a los grupos en condición de mayor vulnerabilidad, entre ellos, los menores no acompañados, las personas que se desplazan en situación irregular, las mujeres víctimas de la violencia, las víctimas de trata, las repatriadas y las que se desplazan forzadamente buscando refugio.

73

Dar prioridad, en cada país, al fortalecimiento de los canales de coordinación intersectorial y, entre los países, al reforzamiento de los mecanismos de cooperación intergubernamental, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, con una perspectiva basada de género.

74

Fortalecer la cooperación entre países de origen, tránsito y destino para enfrentar las causas y los desafíos de la migración que acontece de manera irregular, de modo de generar una migración en condiciones humanas, ordenada y segura, mediante esquemas bilaterales de movilidad de la mano de obra, y salvaguardando la protección de los derechos humanos de los migrantes.

75

Promover que el Segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, a celebrarse en Nueva York, el 3 y 4 de octubre de 2013, tenga como resultado la adopción de un documento consensuado de conclusiones y, en tal sentido, someter a las deliberaciones la oportunidad de impulsar los contenidos y directrices de una convención internacional sobre migraciones.

76

Construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa, con una visión centrada en las personas, dentro del marco de los derechos humanos y con perspectiva de género y un enfoque de sostenibilidad y gestión del riesgo ambiental.

77

Promover el desarrollo y el bienestar de las personas de todos los territorios, sin ningún tipo de discriminación, incluido el pleno acceso a servicios sociales básicos, y la igualación de las oportunidades dentro de las ciudades, entre zonas urbanas y rurales, entre ciudades pequeñas, intermedias y grandes y entre población dispersa y la que habita en pequeños asentamientos rurales.

78

Ampliar y perfeccionar los procesos de descentralización, desconcentración y planificación participativa en los ámbitos sub-nacionales y locales, favoreciendo la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios básicos, educación y salud, incluida la salud sexual y la salud reproductiva y la prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

79

Desarrollar programas que favorezcan la convivencia, la educación permanente, el ocio creativo, la salud mental y la seguridad ciudadana de la población en sus territorios para prevenir los actuales problemas sociales asociados entre otros, a la pobreza, la exclusión social, el consumo abusivo y el tráfico de drogas y la violencia de género.

80

Formular estrategias de desarrollo del sistema de ciudades que incluyan el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo una transición energética y procesos de producción y consumo sostenibles, teniendo en consideración externalidades sociales y ambientales, en el marco de los derechos humanos, con el fin de promover un desarrollo urbano sostenible e inclusivo y fortalecer todos los segmentos de este sistema, incluidas las ciudades intermedias y pequeñas.

81

Planificar y ordenar el desarrollo territorial y urbano, con perspectiva de derechos humanos y de género, formulando políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y protegidas, y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socio ambientales y combatir la vulnerabilidad ambiental de las personas y comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, así como la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático.

82

Formular e implementar estrategias y políticas que den respuestas integrales a situaciones de vulnerabilidad a desastres naturales, con un enfoque multidimensional de protección antes, durante y después de los eventos.

83

Promover el aprovechamiento inclusivo de los recursos naturales, evitando los daños sociales y ambientales que su explotación pueda causar.

84

Promover la utilización del análisis sociodemográfico georeferenciado, desagregado por sexo, raza y etnia, para mejorar la planificación territorial y la gestión del riesgo ambiental.

85

Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como las del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, exhortando a los países que aún no lo han hecho a firmarlo y ratificarlo, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades.

86

Considerar las dinámicas demográficas particulares de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas públicas, poniendo especial atención a los pueblos indígenas amenazados de desaparición, los no contactados o en situación de aislamiento voluntario o de contacto inicial, respetando el derecho a la libre determinación.

87

Garantizar el derecho a la salud de los pueblos indígenas, incluidos los derechos sexuales y derechos reproductivos, así como el derecho a sus propias medicinas tradicionales y sus prácticas de salud, sobre todo en lo que se refiere a la reducción de la mortalidad materna e infantil, considerando sus especificidades socio territoriales y culturales, así como los factores estructurales que dificultan el ejercicio de este derecho.

88

Respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, incluidos a los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial, prestando particular atención a los desafíos que plantean las industrias extractivas y otras grandes inversiones a escala global, la movilidad y los desplazamientos forzados, y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, de conformidad con lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

89

Adoptar las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para garantizar que mujeres, niños, niñas y adolescentes y jóvenes indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación, y tomar medidas para asegurar la restitución de derechos.

90

Garantizar el derecho a la comunicación e información de los pueblos indígenas, asegurando que las estadísticas nacionales respeten el principio de auto identificación, así como la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre los pueblos indígenas, a través de procesos participativos, atendiendo a sus requerimientos y a las recomendaciones internacionales relativas a estos asuntos.

91

Participar activamente y al más alto nivel posible, previendo la participación de los pueblos indígenas en las delegaciones nacionales en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, denominada Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, a realizarse en septiembre de 2014, así como en otras instancias internacionales pertinentes.

Área 9:

Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial (7 medidas prioritarias)

92

Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes.

93

Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes.

94

Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas.

95

Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socio territoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos.

96

Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos.

97

Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

98

Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.

Área 10:

Marcos para la puesta en marcha de la futura agenda regional en población y desarrollo (10 medidas prioritarias)

99

Reiterar el llamado a establecer o fortalecer un mecanismo de coordinación nacional que incluya a las organizaciones de la sociedad civil para facilitar la implementación y el seguimiento del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y actuar como vínculo permanente ante esta Conferencia Regional;

100

Aprobar una agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe, sobre la base y el seguimiento del Programa de Acción de El Cairo y de las medidas clave para seguir ejecutándolo más allá de 2014.

101

Generar mecanismos regionales y nacionales para el monitoreo y la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de esta agenda regional en población y desarrollo para América Latina y el Caribe después de 2014.

102

Mejorar las fuentes de datos, en particular los censos de población, los registros administrativos, las estadísticas vitales y las encuestas especializadas, promoviendo la plena independencia de los sistemas nacionales de estadística y garantizando a través de marcos jurídicos e institucionales la aplicación de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales por parte de los usuarios y productores, tanto en el ámbito nacional como internacional, así como la homologación metodológica que permita la comparabilidad entre países;

103

Asegurar los recursos financieros y humanos suficientes para desarrollar sistemas integrados de información confiables, oportunos y de calidad, con perspectiva de género y desagregados territorialmente y por sexo, edad, raza, pertenencia étnica y condición socioeconómica, para la toma de decisiones y la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas de desarrollo.

104

Fomentar la coordinación entre las oficinas nacionales de estadística y las entidades competentes en el ámbito de las estadísticas, para la producción y el mejoramiento de estas, así como el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos provenientes del sector.

105

Asegurar los recursos financieros suficientes y la movilización de recursos para América Latina y el Caribe de la cooperación internacional, con el fin de acelerar la implementación del Programa de Acción de El Cairo después de 2014 y las medidas aquí acordadas, e instrumentar a la par mecanismos claros y efectivos de transparencia y rendición de cuentas.

106

Diseñar y poner en marcha estrategias de formación y capacitación de recursos humanos en población y desarrollo, que cubran los diferentes temas, niveles territoriales y modalidades de cursos, utilizando los establecimientos académicos de la región y los adelantos tecnológicos disponibles; con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y los organismos del sistema de las Naciones Unidas.

107

Garantizar la efectiva participación de la sociedad civil y los movimientos sociales en la implementación, el monitoreo y la evaluación del Programa de Acción de El Cairo después de 2014, incorporando las medidas aquí acordadas.

108

Elevar en la próxima reunión de la Conferencia Estadística de las Américas una propuesta de armonización de los indicadores de salud, en particular de salud sexual y salud reproductiva para la región, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, con objeto de facilitar la comparación y el análisis de las tendencias regionales.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Fondo de Población
de las Naciones Unidas - Perú

